

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES - CAUCA

AUTO CIVIL

MORALES, CAUCA, 16 JUL 2021

Está a Despacho el presente proceso DECLARATIVO SIMULACION interpuesto por MARLENY VELASCO VELASCO Y OTROS por medio de apoderado judicial en contra de JAIR VELASCO VELASCO para resolver lo pertinente a la aprobación o no de la liquidación de las costas realizada por Secretaria.

CONSIDERACIONES

En el presente proceso se profirió Sentencia de primera instancia, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, en la cual se condenó a la parte vencida, para el caso los demandantes, a pagar como agencias en derecho la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. El fallo se emitió en el año 2020.

El ad-quem en Sentencia de segunda instancia, la que se encuentra debidamente ejecutoriada, se condenó a los recurrentes, parte demandante en el proceso, a pagar como agencias en derecho la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.

Conforme a lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso y al Acuerdo 1887/03 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por parte de la Secretaria del Despacho se procede a realizar la liquidación de las costas.

Una vez revisada la liquidación de costas efectuada el catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), este Despacho advierte que la misma se encuentra conforme a Derecho y a lo ordenado por nuestro superior.

En consecuencia se APROBARA la referida liquidación FIJANDOSE como valor de las COSTAS la suma de \$UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$1.755.606.00) y LA SUMA DE DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

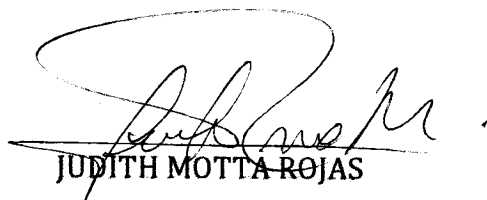
PRIMERO:- APRUEBESE la liquidación de las Costas realizada por Secretaria dentro del presente asunto el 14 de Julio de dos mil veintiuno (2021)

SEGUNDO:- FIJESE como valor de las COSTAS la suma de \$UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$1.755.606.00) y LA SUMA DE DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO.

TERCERO.- Contra el presente auto proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



JUDITH MOTTA ROJAS

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. 53 Hoy, 19 JUL 2021

CARMEN ALICIA MARTINEZ CERON

Secretaria